

**ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA***Gizarte Politiketako Sailburuordetza
Familia Politikarako eta Komunitate
Garapenerako Zuzendaritza***DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y
POLÍTICAS SOCIALES***Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Desarrollo
Comunitario***COMISION PERMANENTE SECTORIAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA****-18 JUNIO 2015-****ACTA****ASISTEN:****GOBIERNO VASCO**

Jose Luis Madrazo

Emilio Sola

Jesús Fernández Ibáñez

Eva García

Miguel Ángel Hurtado

Edith Cuadrado

Director Política Fam. y Desarrollo Comunitario

Director de Servicios Sociales

Director de Centros Educativos

Técnica de la Dir. de Política Fam. y Des. Comunitario

Asesor jurídico de la Dir. de Política Fam. y Des. Com.

Técnica de la Dir. de Política Fam. y Des. Comunitario

DIPUTACIONES FORALES

Patxi Agiriano

Gipuzkoa)

Estíbaliz Muzás

Jefe de Servicio de Protec. Infancia y Adolesc. (DF

Subdirectora del Área Menor y Familia (DF Álava/Araba)

EUDEL

Dorleta Goiburu

EUDEL

TERCER SECTOR

Unai Zabala

Carlos Sagardoy

Tamara Hernández

Arantxa Rodríguez

Virginia Peña

Rosa Barrio

Elsa Fuente

Luis Pérez

Eva Silván

Agintzari

Amigonianos

Colegio Educadores/as Sociales

Nuevo Futuro

Colegio Oficial Trabajadores/as Sociales

Ume Alaia Gipuzkoa

Unicef – Comité País Vasco

Colegio Oficial de Psicólogos/as (Oyente)

Save the children (Oyente)

EXCUSAN AUSENCIA:

Consuelo Alonso

Manuela Abeijón

Jose Antonio De la Rica

Adolfo Carrero

Responsable Servicio Infancia (DF Bizkaia)

AVAIM

Osakidetza – Coordinador socio-sanitario

Besarka – Asociación de Acogimiento Familiar Álava

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Proyecto de Ley de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia.
3. Aprobación de los Decretos de ayudas dirigidos a las familias.
4. Presentación del Informe Final realizado por la Asociación Dartington-i en el marco del Estudio de revisión del proceso de implantación del Instrumento BALORA.
5. Presentación del Diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia vasca 2014 y actualización del sistema de indicadores.
6. Menores e Internet. Presentación del programa egON LINE – 2ª fase.
7. Informaciones varias.
8. Ruegos y preguntas.

Jose Luis Madrazo, en sustitución de la Presidenta, da la bienvenida a los miembros de la Comisión. Se disculpa por haber aplazado tanto esta sesión, da cuenta de los cambios habidos en la Viceconsejería de Políticas Sociales y presenta al nuevo Director de Servicios Sociales, Emilio Sola. Recuerda que en la última sesión se aceptó que Save the children pudiera participar como oyente, y se inicia una ronda de presentaciones.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se informa de que el acta ha sido realizada tras la incorporación de la baja de Eva García y por lo tanto se pide disculpas, también por los errores que pudiera contener.

No hay propuestas de modificación al acta de la última sesión celebrada el 7 de julio de 2014. Se da por aprobada.

2. PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

En la anterior sesión, se informó del estado de los Anteproyectos de Ley de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, y la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario aceptó presentar un monográfico de dichos cambios en la sesión posterior, una vez que el Proyecto fuera presentado en el Congreso de los Diputados.

Miguel Ángel Hurtado, Asesor Jurídico de la Dirección, presenta el monográfico del Proyecto de Ley de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia.

Se trata en realidad de dos proyectos de modificación de ley: una ordinaria y otra orgánica. Estos dos proyectos supondrán modificaciones en muchas otras leyes.

Las modificaciones pueden ser agrupadas en cuatro bloques:

1. Derechos de menores
2. Principios rectores en la actuación Administrativa
3. Sistema de Protección a la Infancia
4. Revisión y modificación de carácter procesal

Se explican los cambios que se introducen en cada uno de estos bloques.

Eva Silván (Save the children) pregunta si se conocen los plazos de aprobación de los proyectos. Miguel Ángel Hurtado responde que es difícil fijar unos plazos teniendo en cuenta los trámites que aún quedan, y pasa a explicar que se han presentado los proyectos ante el Congreso de los Diputados, que éstos pueden introducir nuevas modificaciones en el texto, y que, por último, los proyectos serían aprobados como Ley. Jose Luis Madrazo, por su parte, asegura que no se pueden fijar unos plazos pero que, no obstante, es de interés aprobarlo antes de finalizar esta legislatura.

Además, se informa de que el Gobierno Vasco pretende recurrir algunos aspectos que se consideran competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco: los cambios introducidos en relación a las ECAIS (Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional) o la edad máxima de los adoptantes, entre otros. La aprobación como Ley de los Proyectos normativos que se están tramitando en el Parlamento estatal supondrá la derogación de todas aquellas disposiciones contenidas en las normas autonómicas (ya sean de rango legal o reglamentario) que regulen aspectos del sistema de protección a la infancia, y que contradigan lo dispuesto en las mismas, como por ejemplo, la Ley 3/2005 de atención y protección a la infancia y la adolescencia o el Decreto 114/2008 por el que se regula el procedimiento de actuación que deberán seguir las Diputaciones Forales en materia de adopción de personas menores de edad.

Elsa Fuente (Unicef) apunta a que Ley de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia traerá la obligación de realizar un informe de impacto normativo en la infancia y la adolescencia; pregunta cómo se va a trabajar desde Gobierno Vasco en esta cuestión desde la perspectiva de respeto y prevalencia al principio de interés superior del menor. Miguel Ángel responde que el informe aludido se asemeja al Informe de impacto en función del género, para cuya elaboración Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer aprueba una serie de Directrices sobre la realización de la evaluación previa del impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres; si bien, en este caso concreto habrá que aprobar una serie de Directrices que determinen la forma de realizar la evaluación del impacto que tenga la aplicación de toda norma en el colectivo de la infancia y la adolescencia.

No obstante, será necesario que el Gobierno Vasco se reúna con las Diputaciones Forales con el objeto de consensuar una serie de Directrices dirigidas a la forma de realizar la evaluación, y lograr que las evaluaciones que se realicen por las distintas administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco se realicen sobre criterios homogéneos. Dichas reuniones podrían comenzar una vez se constituyan los nuevos órganos forales.

3. APROBACIÓN DE LOS DECRETOS DE AYUDAS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS.

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales ha modificado los programas de ayudas dirigidas a las familias, mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

- Decreto 30/2015, de 17 de marzo, de las ayudas económicas de apoyo a las familias con hijos e hijas a cargo.
- Decreto 31/2015, de 17 de marzo, de modificación del Decreto sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Dichos Decretos entraron en vigor el día 1 de abril del 2015. Introducen un nuevo criterio que determinará la cuantía de las ayudas, denominado «renta familiar estandarizada», y se aclara que las ayudas siguen teniendo carácter universal y que lo que se modifica es la forma en que se determinará la cuantía concreta de la ayuda, que pasará a determinarse en función de la renta familiar estandarizada en base a la composición de la unidad familiar y a las características o condiciones de los miembros que la integran. También, se explica que el efecto de la aplicación del criterio de la renta familiar estandarizada en el presupuesto es neutro, es decir, habrá personas que reciban una mayor cuantía de la ayuda porque, a su vez, otras personas recibirán una cuantía inferior, con lo que se consigue que el presupuesto destinado a financiar el programa de ayudas tenga una distribución más equitativa.

Asimismo, estos Decretos han tenido en cuenta, a la hora de determinar los distintos requisitos exigidos para el acceso a las ayudas, las distintas realidades o modelos familiares. Por ejemplo, en los casos de guarda y custodia compartida, la persona solicitante de la ayuda económica puede ser el padre o madre, a pesar de que el hijo o la hija no figure empadronado con él o ella, ya que la realidad es que en estos supuestos (y con independencia de que la persona menor de edad figure empadronada de forma continua en un mismo domicilio) el hijo o la hija vive de forma alterna con ambos progenitores. Por ello, se tiene en cuenta esta circunstancia y no se perjudica al progenitor con el cual no se haya empadronado el hijo o la hija.

Por otro lado, se explica que el concepto de renta familiar estandarizada no es nuevo, ya que el mismo se aplicaba en la línea de ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o de hijas menores, regulada en el Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Otro de los cambios que se introducen en el programa de ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral es la ampliación de las ayudas económicas por reducción hasta que el hijo o la hija tenga 12 años (en lugar de los 8 años anteriormente previstos). Excepcionalmente, si el hijo o la hija padece una discapacidad reconocida de porcentaje igual o superior al 33%, la subvención podrá disfrutarse, por reducción de jornada de trabajo, hasta que el hijo o hija cumpla 18 años de edad, y, la ayuda por excedencia se podrá solicitar hasta que el hijo o la hija tenga 3 años.

También se promueve la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y de las hijas a la hora de solicitar las ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral, porque los días naturales previstos por etapa para la pareja (en situación de reducción de jornada de trabajo), pasan a ser el doble de los días naturales que se fijaban anteriormente como límite máximo de disfrute para el padre o la madre, a fin de que ambos progenitores tengan las mismas posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral, y no se reparta el peso de la misma de manera desigual entre ellos.

Eva Silván (Save the children) pregunta si en las ayudas se tiene en cuenta a las familias monoparentales. Miguel Ángel explica que el criterio de renta familiar estandarizada tiene en cuenta la composición de la unidad familiar, y por lo tanto, ser familia monoparental es un aspecto que se tiene en cuenta; en concreto, se añade un 0,3 al coeficiente de la persona solicitante de la ayuda cuando esta no tiene cónyuge o pareja, esto es, el

coeficiente para la persona solicitante de la ayuda que forma parte de una familia monoparental es de 1,3 en lugar de 1.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN DARTINGTON-I EN EL MARCO DEL ESTUDIO DE REVISIÓN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL INSTRUMENTO BALORA.

El Decreto 230/2011, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BALORA) entró en vigor el día 13 de diciembre de 2011. Tras dos años de trabajo con la herramienta por parte de los profesionales de los servicios sociales, se consideró necesario revisar el proceso de implantación, impacto y contenido del Instrumento, con el fin de introducir mejoras que el BALORA pudiera requerir. Para ese trabajo se contrató a la Asociación Dartington-i.

Ignacia Arruabarrena (Dartington-i) agradece, en primer lugar, la confianza que el Gobierno Vasco ha depositado en ella y en la Asociación Dartington-i para el Estudio y la Formación en Protección Infantil.

A continuación, presenta el trabajo realizado:

- los estudios previos y sus conclusiones
- cómo se han llevado a cabo desde abril de 2014 los grupos de discusión
- modificaciones de qué tipo son las propuestas a febrero del 2015 por el grupo de trabajo que incluyen profesionales de los servicios de infancia de las tres Diputaciones Forales, de Servicios Sociales de Base y del Gobierno Vasco.

Patxi Agiriano (D.F. Gipuzkoa) pregunta si hay un calendario establecido para la modificación del Instrumento BALORA. Jose Luis Madrazo le responde que no lo hay y que es difícil establecer fechas. Antes que nada, tendrán que constituirse las Diputaciones de los tres territorios y, después, habrá que solicitar nueva colaboración de Ignacia Arruabarrena para seguir con el proceso. Lo previsible es que se establezca de nuevo el mismo grupo técnico de trabajo que ha revisado el Instrumento BALORA y se consiga un consenso a nivel interno sobre el texto con el que debe iniciarse el procedimiento de elaboración y tramitación del Decreto que lo modifique; después, mediante el trámite de audiencia y participación y consulta, podrán participar los demás agentes y colectivos profesionales implicados en la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia y, nuevamente, las administraciones públicas.

Rosa Barrio (Ume Alaia) pregunta si la revisión del Instrumento BALORA contempla a las familias adoptivas. Miguel Ángel Hurtado responde que dicho Instrumento es una herramienta para valorar las situaciones de desprotección que pueden sufrir las personas menores de edad por parte de sus progenitores. Siendo esto así, y si bien es cierto que la realidad es que las familias adoptivas se enfrentan a situaciones muy complicadas ya que la persona menor de edad adoptada puede sufrir un daño (psicológico, físico...), en ningún caso los progenitores están desprotegiendo a sus hijos o hijas. Si hubiera sospechas de desprotección dentro de una familia adoptiva, se le aplicaría el Instrumento BALORA al igual que a cualquier otra familia no adoptiva.

5. PRESENTACIÓN DEL “DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA VASCA 2014” Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES.

En el año 2010 se creó un sistema de indicadores sintético, cuyos datos se recopilaban de fuentes estadísticas ya elaboradas, que determinase la situación de los y las menores en la CAPV. Dicho trabajo se encargó a la Fundación EDE, junto con la elaboración de un informe ejecutivo. Fue publicado en 2011 y se estableció su revisión cada dos años. Se hizo una primera revisión en 2012 y ahora, en 2014, tocaba una nueva revisión.

Ainara Canto y Zurife Romeo de la Fundación EDE comienzan presentando la finalidad, el alcance y las limitaciones del sistema de indicadores. Después, se centran en explicar la estructura de los indicadores y los datos obtenidos en el año 2014. Ejemplo de datos obtenidos:

- Aproximación demográfica: población, natalidad y fecundidad
 - o 355.258 niños, niñas y adolescentes (<18 años) (16,21% de la población)
 - o El 23,78% (84.480 niños/as) tiene 3 años o menos
- Familia: modelos familiares, relaciones y conflicto, conciliación...
 - o Hay 243.605 hogares vascos en los que reside población menor de 15 años
 - o Solicitudes ayudas económicas para excedencias y reducciones de jornada por cuidado hijos/as: 93,07% mujeres
 - o Victimizaciones de menores por malos tratos y delitos contra la libertad sexual: 48,53% autor/a del entorno familiar (600)
- Salud: inversión, problemas de salud, hábitos, sexualidad, dependencia...
 - o Población de 15 a 24 años que consume comida rápida 3 o más veces/ sem.: 7,9%
 - o 4,9% nunca o casi nunca come verdura; 5% nunca o casi nunca come pescado
 - o Población de 15 a 19 años que consume alcohol actualmente: 77,10% (había consumido en los 30 días antes)
- Educación: inversión en educación, población escolar, convivencia escolar...
 - o Alumnado matriculado en modelo D: 68,29%
 - o Alumnado con necesidades educativas especiales: 14.000
 - o Tasa de escolarización a los 17 años: 98,6%
 - o Alumnado de primaria que afirma haber vivido a menudo alguna situación de maltrato (insultos, robos, ser ignorado...) en la escuela: 21% (14% en ESO)
- Bienestar material: renta, pobreza, privación y vivienda
 - o En torno a 16.000 familias con hijos/as menores de 16 años fueron receptoras de RGI en 2012 (24.370 niños y niñas beneficiarias, casi el 8% de la población de esa edad).
- Ocio y tiempo libre: uso del tiempo libre, deporte, TIC, cultura...
 - o Menores de 11 a 17 años que practican deporte en su tiempo libre: 84% (79,10% chicas)
 - o 49,80% dedica una hora o más a ver la TV a diario

- 20,82% dedica una hora o más a videojuegos, ordenador e Internet a diario
- Entorno e integración: valores, red social, maltrato infantil...
 - Jóvenes de 15 a 29 años que se declaran a favor de bodas del mismo sexo: 91%
 - Menores de entre 10 y 15 años con teléfono móvil: 70%
 - Jóvenes de 14 a 16 años que tienen al menos un o una buena amiga a quien han conocido por Internet y no conocen en persona: 35,6%

Para finalizar, se informa de que el informe diagnóstico así como la actualización del sistema de indicadores se colgarán en breve en la página web del Observatorio de la infancia y la adolescencia del Gobierno Vasco.

6. MENORES E INTERNET. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA EGON LINE – 2ª FASE.

Edith Cuadrado introduce en qué consiste el programa egON LINE, ya presentado en la anterior reunión, y explica los avances que se han dado desde julio de 2014 a junio de 2015.

egON LINE es un programa destinado a la capacitación de los y las menores en el uso de Internet y las redes sociales, cuyas fases son las siguientes:

- Fase I – Programa Piloto (ya ejecutado)
- Fase II – Materiales para aulas de 1º y 2º ESO
- Fase III – Materiales para aulas de 5º y 6º EP
- Fase IV – Materiales para el Tiempo Libre

Tras recabar la suficiente información en la fase I del programa, se encargó a Suspergintza Taldea la elaboración de materiales didácticos dirigidos a las aulas de 1º y 2º de la ESO. A principios del 2015 teníamos listo el material y se presentó en la Jornada celebrada el 10 de febrero con motivo del Día de Internet Segura (Safer Internet Day). Este material, denominado “Guía pedagógica para trabajar la educación en las nuevas tecnologías”, se encuentra disponible en la página web del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, dentro del apartado de Infancia y Adolescencia de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, y en la web del servicio Zeuk Esan, dentro de la sección “nuevas tecnologías”.

De cara a futuro, se plantea adecuar los materiales para aulas de primaria (fase III), teniendo en cuenta que los y las menores utilizan cada vez antes los Smartphones y las redes sociales, y, se ve necesario trabajar también desde las Asociaciones de Tiempo Libre (fase IV).

De forma complementaria al programa egON LINE, y dentro del trabajo que está haciendo para la capacitación de los y las menores, el Gobierno Vasco ha creado una Red Vasca de agentes públicos y privados que tiene como finalidad la coordinación en el desarrollo de acciones y evitar así la duplicidad, lo que permite también ofrecer recursos donde actualmente no los hay.

A día de hoy, los agentes participantes son:

- Lehendakaritza: Emakunde, Coordinación de atención a víctimas y Derechos Humanos y la Agencia Vasca de Protección de datos.

- Educación, Política Lingüística y Cultura: Juventud y Deportes, e Innovación Educativa.
- Seguridad: Ertzaintza.
- Salud: Kontsumobide, y Salud Pública y Adicciones.
- Administración Pública y Justicia: Atención a la ciudadanía y Mejora de la Administración.
- Empleo y Políticas Sociales: Política Familiar y Desarrollo Comunitario.

Los retos a futuro de la RED son los siguientes:

- Profundizar en la prevención, la sensibilización y la capacitación
- Generar fuentes de datos y promover investigaciones en áreas poco estudiadas, por ejemplo, el uso de Internet en los menores de 10 años.
- Incorporar agentes y entidades externas.
- Dar forma a la plataforma colaborativa interna (SharePoint) y diseñar una plataforma pública.

7. INFORMACIONES VARIAS.

• SERVICIO 116111 ZEUK ESAN EN 2014.

Edith Cuadrado explica brevemente qué es el 116111 y en qué consiste el servicio que prestan sus profesionales.

A continuación, muestra los datos más relevantes del servicio prestado durante el 2014. Lo más característico es que cada vez más profesores/as llaman para saber cómo abordar casos de bullying.

Se termina con un gráfico comparativo de la evolución de las llamadas pertinentes, que deja en evidencia un descenso desde su inicio de más del 70%. Se hace hincapié en la necesidad de promocionar el servicio para que llegue a la ciudadanía.

Jose Luis Madrazo informa de que promocionar el servicio entra dentro de los planes de la Dirección, y ofrece a los asistentes la oportunidad de proponer ideas para su promoción.

Preguntan qué profesionales son los que atienden las consultas y Edith Cuadrado responde que son psicólogos/as y educadores/as sociales.

• SITUACIÓN DE LAS ECAIS ACREDITADAS EN EL PAÍS VASCO.

Miguel Ángel Hurtado expone la situación de la Entidad Colaboradora de Adopción Internacional ASEFA. En el mes de enero el Gobierno Vasco se reunió con la Trabajadora social de ASEFA PAÍS VASCO y la Presidenta de ASEFA. En dicha reunión se informó al Gobierno Vasco que la situación económica de la sede en el País Vasco hacía imposible su continuidad, por lo que el día 1 de marzo cerrarían la misma, trasladando a la sede central en Madrid los expedientes de los procedimientos de adopción internacional no finalizados, así como los expedientes finalizados en los que hubiese pendientes de realizar los informes de seguimiento post adoptivo.

Virginia Peña (Colegio Oficial de Trabajadores/as Sociales) pregunta a dónde deben dirigirse las familias que tengan un problema con una ECAI. Miguel Ángel Hurtado le responde que, si bien son las Diputaciones Forales las administraciones competentes en la tramitación del expediente y los informes de seguimiento, es el Gobierno Vasco quien gestiona las quejas y reclamaciones en relación con el servicio prestado por las ECAIS en la tramitación de los expedientes, ofreciendo a las familias la posibilidad de realizar un acto mediación con la propia ECAI. Además, en el caso de que la ECAI que ha intervenido esté acreditada por otra Comunidad Autónoma, la mediación de Gobierno Vasco pasará por solicitar información a ambas partes y dar traslado de la situación al Gobierno de esa Comunidad Autónoma.

Rosa Barrio (Ume Alaia) menciona el escrito anónimo presentado por familias vascas adoptantes en el que se vierten una serie de acusaciones contra ECAIS que trabajan en Vietnam. Miguel Ángel Hurtado explica que ese escrito lo ha analizado la Comisión Técnica de Adopción Internacional de la CAPV y que también lo conoce el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Por lo tanto, teniendo en cuenta de que el escrito está en manos del Ministerio y de que el Gobierno Vasco no tiene acreditada a ninguna ECAI que trabaje en Vietnam, no hay nada que el Gobierno Vasco deba hacer al respecto.

• PROCESO DE RENOVACIÓN DE VOCALES DEL TERCER SECTOR EN LA COMISIÓN.

Jose Luis Madrazo lee la propuesta de los pasos a dar para la renovación de vocales de la Comisión en representación del Tercer Sector:

1. Elaborar un listado-registro general de asociaciones que tienen como objeto la promoción, defensa y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia solicitando previamente listados a los siguientes:
 - Registro General de Asociaciones. Listado orientativo de las asociaciones inscritas.
 - Viceconsejería de Políticas Sociales. Listado de las asociaciones solicitantes de ayudas GIZ/ELK.
 - Servicios de protección de la infancia de las Diputaciones Forales. Listado de asociaciones representativas.
 - Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK-CJE).
 - Dirección de Juventud y Deportes (Dpto. Educación, Política Lingüística y Cultura).
2. Elaboración de una propuesta de proceso de renovación de cargos.
 - Enviar comunicación al listado de asociaciones creado en base a esas consultas en el que se explique que estamos abriendo un proceso de renovación de vocalías del Tercer Sector para que quien quiera proceda a presentar su candidatura on line en un plazo concreto, y que la remita vía email a la Dirección.
 - Organizar candidaturas recibidas por áreas estratégicas (las 4 P).
 - Establecer un sistema de votación online.
 - Votación online
 - Establecer las nuevas vocalías.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se cierra la sesión.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 2015


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENPLEGU E LAIZKUNTZA
POLITIKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y
POLÍTICAS SOCIALES

LA SECRETARIA


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENPLEGU E LAIZKUNTZA
POLITIKETA SAILA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y
POLÍTICAS SOCIALES


Vº Bº DEL VICEPRESIDENTE